

## **Medidas adoptadas por la Conselleria de Sanidad en relación con la DANA que se inició el 29 de octubre de 2024**

A la fecha de esta nota, todas las poblaciones afectadas por las inundaciones tienen garantizada la prestación sanitaria. Se ha podido restablecer la actividad asistencial en 47 centros de salud de los 57 que se vieron afectados por las inundaciones.

La actividad de los 10 centros que permanecen cerrados se sigue prestando en los puntos extraordinarios habilitados en colaboración con las administraciones locales de los municipios afectados. En cuanto a las urgencias hospitalarias y extrahospitalarias, se mantiene la actividad con normalidad en todos los departamentos de salud y se han ido recuperando progresivamente las consultas externas de los hospitales.

En materia de salud pública, se está haciendo una evaluación constante y continua de riesgos epidemiológicos por parte de la Conselleria de Sanidad, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, el CCAES, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, el Instituto Carlos III y la UME. En este sentido, se ha procedido a la designación de dos expertos, para asumir las labores de: Coordinador Científico de Salud Pública para la prevención de riesgos epidemiológicos y de Coordinador de Campo de Sanidad Ambiental para las actuaciones especiales requeridas en la situación de emergencia.

Asimismo, se han publicado en la página web las recomendaciones, incidiendo en el uso de mascarillas, protección ocular, calzado adecuado y ropa de manga larga a todas las personas que trabajan en tareas de limpieza en las zonas afectadas. Con respecto a las mascarillas, desde la Conselleria de Sanidad se han suministrado hasta ahora 800.000 mascarillas para distribuir en los municipios afectados.

Además, con respecto a las recomendaciones, se ha incidido en la necesidad de que cualquier tipo de herida debe ser desinfectada y se debe acudir al centro o punto sanitario, donde se determinará si es necesario o no administrar la correspondiente vacuna antitetánica, en función de la historia clínica de vacunación de cada paciente.

### **Call Center para seguimiento proactivo de crónicos**

Se ha puesto en marcha un call center, un centro de atención telefónica para la valoración, atención y seguimiento proactivo de pacientes crónicos de las zonas afectadas por la DANA, que será atendido por personal sanitario voluntario.

Se ha creado un registro de personal voluntario, accesible desde la página web de la Conselleria de Sanidad, en la que en sólo 48 horas se han inscrito más de 20.000 personas voluntarias. Se está organizando en su primera fase con los 5.000 voluntarios del propio sistema sanitario.

Con estas medidas a corto plazo, que se unen a las ya publicadas como la administración de fármacos únicamente con el número de DNI, sin necesidad de SIP, renovación automática de tratamientos de crónicos, o el teléfono de asistencia telefónica junto a Cruz Roja para facilitar el acceso a medicamentos, el conseller ha mostrado que la prioridad máxima de la Conselleria de Sanidad es solventar cuanto



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Sanidad

antes los problemas de la ciudadanía en cuanto a asistencia sanitaria se refiere, e insistir en las recomendaciones de Salud Pública.

Se ha puesto en marcha la Unidad de Asistencia Psicológica a las familias de las personas fallecidas por las inundaciones, en colaboración con la Unidad Militar de Emergencias. Esta unidad estará activa desde el próximo miércoles en las instalaciones de Feria Valencia, contará con 30 psicólogos y psiquiatras, 10 consultas y 2 ambulancias medicalizadas, en horario de 9 a 19 horas”.

Desde la Dirección General de Personal se remitió el día 3 de noviembre una circular a los departamentos afectados, aclarando diversas cuestiones que fueron tratadas en la reunión celebrada con las organizaciones sindicales el pasado sábado día 2 de noviembre. Se adjunta la mencionada circular.